



Ayto. de Castilblanco de los Arroyos

RESOLUCION 15/2022

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en virtud de las facultades y atribuciones que legalmente están conferidas por el artículo 21.1.f) de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 41.17 y 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que la situación actual respecto de las distintas variantes del COVID-19, vienen ejerciendo un fuerte impacto en las actividades de los comercios locales y en las expectativas de creación de nuevas actividades de autoempleo, en virtud de las líneas del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del PLAN CONTIGO de la Diputación de Sevilla para la reactivación económica y social de la provincia de Sevilla, y concretamente su línea 7 de ayudas a nuevos autónomos/autoempleo y posterior ayudas al mantenimiento del empleo autónomo en Castilblanco de los Arroyos.

Se pone en conocimiento las BASES de AYUDAS DIRECTAS para NUEVOS AUTONOMOS desde el 1 de enero de 2022, con un crédito habilitado de 20.000,00 € en la aplicación presupuestaria 433.479 del presupuesto de gastos del ejercicio 2021 (GAFA 21000011) en régimen de concurrencia no competitiva con un máximo de 1.000,00 € por solicitud.

BASES DE AYUDAS PARA NUEVOS AUTONOMOS

PRIMERO: Estas ayudas están dirigidas a nuevos/as autónomos y Pymes cuya actividad esté en alta censal en Hacienda en Castilblanco de los Arroyos desde el 1/1/2022 hasta el 14/2/2022.

SEGUNDO: Quedarán excluidas las altas como autónomo colaborador o familiar de otra actividad principal.

TERCERO: La actividad se ha de desarrollar de forma habitual en Castilblanco de los Arroyos.

CUARTO: El régimen es de concurrencia no competitiva, siendo su importe máximo de ayudas a recibir la cantidad de: 1.000,00 €. Ejecutable en gastos corrientes o bienes de inversión para el desempeño de la actividad. En el mes de noviembre de 2.022, los/as beneficiarios/as deberán presentar en el Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación:	wlyeHUefGgHmcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	31/01/2022 12:06:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/wlyeHUefGgHmcNAc5SQ2XQ==		



una memoria justificativa de gastos por el importe recibido, pudiendo requerir el Ayuntamiento las facturas correspondientes para su comprobación.

QUINTO: Se deberá concurrir a la ayuda confeccionando un modelo habilitado en las dependencias del Ayuntamiento y adjuntando la siguiente documentación:

- Copia de N.I.F. o C.I.F. de la persona o entidad solicitante.
- Alta censal en la Agencia tributaria con fecha desde el 1/1/2.022 hasta el 14/2/2.022.
- Alta en Seguridad Social con fecha desde 1/1/2.022 hasta el 14/2/2.022.
- Certificado de estar al corriente con Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
- Certificado de titularidad de una cuenta bancaria.

Los documentos que se acompañen deberán ser expedidos con un máximo de diez días previos a la fecha en que se registró la solicitud.

SEXTO: Los Plazos a tener en cuenta son:

Entrega de solicitud y documentos	<i>Del 1 al 14 de febrero de 2.022</i>
Publicación de lista provisional	<i>El 21 de febrero de 2.022</i>
Plazo de Alegaciones	<i>Del 22 al 25 de febrero de 2.022</i>
Publicación de lista definitiva	<i>El 4 de marzo de 2.022</i>


SEPTIMO: El abono de la ayuda correspondiente a cada solicitante se efectuará antes del 30 de junio de 2.022.

OCTAVO: Los beneficiarios de estas ayudas no podrán concurrir a otras líneas de ayudas, apoyo y mantenimiento del trabajador autónomo, que convoque el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos durante el presente 2.022. Si es compatible esta ayuda con cualquier otra que convoque otra Administración Pública u organismo Público o Privado.

Castilblanco de los Arroyos, a fecha de firma de electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo. José Manuel Carballar Alfonso

Código Seguro De Verificación:	wlyeHUefGgHmcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	31/01/2022 12:06:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wlyeHUefGgHmcNAc5SQ2XQ==			



AYTO. DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

PLAN CONTIGO

PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL

LÍNEA 7.1.: AYUDAS A LA CREACION DEL EMPLEO AUTONOMO

S O L I C I T U D

AUTÓNOMO

PYME

NOMBRE/ RAZON SOCIAL: _____

N.I.F./C.I.F.: _____

DIRECCION DE LA EMPRESA: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA

- Copia **NIF/CIF** (según proceda)
- Alta** censal en la **Agencia Tributaria**
- Alta** en **Seguridad Social**
- Certificado de estar al **corriente con Seguridad Social**
- Certificado de estar al **corriente con Agencia Tributaria.**
- Certificado de **titularidad de una cuenta bancaria.**

FIRMA: